

CAMPO DE TIRO DE LA FUERZA AÉREA EN AVON PARK

PROGRAMA DE RECREACIÓN AL AIRE LIBRE



ÁREA DE MANEJO DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

RESUMEN NORMATIVO

2024 a 2025

Esta página se dejó en blanco intencionalmente



Teniente Coronel Michael S. Ryan, FAEU
Comandante de Instalación

Bienvenido al campo de tiro de la Fuerza Aérea en la ciudad de Avon Park

Esta publicación se diseñó con el fin de ofrecer un resumen de las reglas y regulaciones relativas a cacería y uso recreativo de las áreas recreativas públicas y militares del campo de tiro de la Fuerza Aérea en Avon Park; por su propia naturaleza, la publicación no es exhaustiva. La información de esta publicación deriva de la copia completa de las Instrucciones de Operación (IO), las cuales están disponibles para revisión en el horario regular de atención de la Oficina de Recreación al Aire Libre, así como en el sitio web oficial del Programa de Recreación al Aire Libre: <https://avon.isportsman.net/regulations.aspx>

ES OBLIGATORIO DAR CUMPLIMIENTO A ESTA PUBLICACIÓN.

INFORMACIÓN DE CONTACTO SOBRE RECREACIÓN AL AIRE LIBRE

Oficina de Recreación al Aire Libre
29 South Boulevard, Avon Park AFR, FL 33825

✉: apafroutdoorrec@gmail.com

🌐: <https://avon.isportsman.net>

📘: <http://facebook.com/APAFROutdoorRec>

Horario de atención: Jueves a lunes, de 08:00 a 16:00

Oficina principal: (863) 449-7913

(863) 449-0138

La oficina estará CERRADA martes y miércoles.



NÚMEROS TELEFÓNICOS IMPORTANTES

Operaciones de rescate (línea de emergencias):

(863) 452-4117 o 911

Operaciones de rescate (no emergencias): (863) 452-4225

Línea directa de alerta sobre fauna y flora silvestre de la
Comisión de Conservación de Pesca y Vida Silvestre de
Florida: (888) 404-3922

PERSONAL DE RECREACIÓN AL AIRE LIBRE

Patrick Blake: Gerente de Programa/ Coordinador de Voluntarios

Edwin Ney: Gerente de Oficina/ Guardaparques

Candice Grubbs: Asistente de Oficina/ Guardaparques



Tabla de Contenidos

Bienvenido al campo de tiro de la Fuerza Aérea en Avon Park	1
Información de contacto de Recreación al Aire Libre	1
<i>Sección 1: Permisos</i>	3
A. Requisitos para los Permisos	3
B. Tipos y Aranceles de Permisos	4
C. Obtención de Permisos	6
<i>Sección 2: Acceso</i>	7
D. Procedimientos de Acceso	7
E. Uso de Vehículos	8
<i>Sección 3: Recreación</i>	9
F. Regulaciones Generales	9
G. Regulaciones de Acampada	11
H. Regulaciones de Pesca	12
<i>Sección 4: Cacería</i>	13
I. Regulaciones Generales de Cacería	13
J. Eventos Juveniles	14
K. Armas y Armamentos Permitidos	14
L. Uso General de Perros	16
M. Cacerías con Perros de Entrada Limitada	17
<i>Sección 5: Fechas de las Temporadas</i>	18
N. Información sobre Temporadas	18
<i>Sección 6: Infracciones</i>	20
O. Procedimientos de Infracciones	20
P. Plan de Infracciones	20

Para facilitar la lectura, se **resaltará con amarillo** la información agregada o actualizada con respecto a la versión anterior de esta publicación. Sin embargo, TODA la información de este documento es pertinente para todos los titulares de permisos del campo de tiro de la Fuerza Aérea en Avon Park.

Sección 1: Permisos

A. Requisitos para los Permisos

A1. Todas las personas con 18 años de edad cumplidos (al 01 de septiembre del año de cacería permitido o antes) tienen que comprar un permiso para acceder al campo de tiro de la Fuerza Aérea en Avon Park.

A2. Se deberá presentar una tarjeta de identificación con fotografía apropiada que identifique la condición del portador al momento de recoger algún permiso en la Oficina de Recreación al Aire Libre. Todas las personas con 16 años de edad cumplidos deberán portar algún tipo de identificación fotográfica vigente mientras permanezcan en la instalación.

A3. La compra de cualquier permiso certifica que la persona consignada en el permiso firmó un descargo de responsabilidad civil y declaró haber entendido y que acatará estas regulaciones. La Fuerza Aérea de los Estados Unidos no se responsabiliza por los bienes personales de los titulares de permisos.

A3.1. Con la aceptación de cualquier permiso del campo de tiro de la Fuerza Aérea en Avon Park, los titulares de permisos autorizan la inspección de sus vehículos mientras permanezcan en la instalación. Si un vehículo es remolcado o incautado, los titulares de permisos tendrán la responsabilidad de reembolsar al agente de remolque en nombre del propietario u operador del vehículo.

A4. Todos los titulares de permisos deberán recibir una inducción informativa anual sobre seguridad antes de recibir un permiso.

A5. Cuando el titular de un permiso no sea el tutor legal de un menor de 18 años de edad, dicho menor deberá presentar un formulario de autorización parental debidamente completado antes de que el titular del permiso lo pueda llevar como su invitado. Los formularios de autorización parental caducan el 31 de julio de cada año.

A6. Todas las personas de menos de 18 años de edad deben viajar en el vehículo acompañados de un titular de permiso.

A7. Ningún permiso es reembolsable o transferible.

A8. Requisitos específicos de un permiso para Área Recreativa Militar (ÁRM)

A8.1. Hay permisos ÁRM (Área Recreativa Militar) disponibles para el personal militar en servicio activo y retirado o para veteranos con 100% de discapacidad. Se debe presentar una tarjeta de acceso común (CAC) militar válida o una identificación militar válida al momento de recoger el permiso.

A8.1.1. El personal actual de APCI también puede optar a un permiso ÁRM con una identificación adecuada que indique elegibilidad.



MEDIANTE LA RECEPCIÓN DE UN PERMISO, EL TITULAR DE ESE PERMISO:

1. Acepta leer y acatar las regulaciones y restricciones de esta instrucción o de cualquier regulación emitida bajo la autoridad del Comandante de Instalación.
2. Entiende que el campo de tiro de la Fuerza Aérea en Avon Park es un campo de pruebas de armamento activo y, como tal, el usuario podría encontrar municiones no detonadas (UXO) y asume el riesgo asociado a participar en actividades recreativas al aire libre en áreas recreativas públicas y militares.
3. Acepta que participa en recreación al aire libre en el campo de tiro de la Fuerza Aérea en Avon Park bajo su propio riesgo y acepta mantener a los Estados Unidos de América indemne y libre de responsabilidad ante cualquier reclamación por pérdida, daño o lesión causada por negligencia o de otro modo que afecte a su persona o a su propiedad o a la persona o a la propiedad de cualquier menor de edad que esté a su cuidado o bajo su control.
4. Reconoce que las partes abiertas de las áreas recreativas están condicionadas a cierres de corto plazo o temporales en apoyo a misiones de pruebas y entrenamiento militar y reconoce que es obligatorio consultar la proyección semanal del campo de tiro antes de entrar a las áreas recreativas.

B. Tipos y Aranceles de Permisos

Todos los permisos que figuran a continuación son válidos desde el 1 de agosto hasta el 31 de julio del año siguiente, salvo que se especifique de otra forma en la descripción.

PERMISOS DE CACERÍA

B1. PERMISOS DE CACERÍA EN ÁREA RECREATIVA PÚBLICA (ÁRP)

750 disponibles

Autoriza al titular del permiso a cazar (incluida su participación en cacerías con perro de entrada limitada), pescar, acampar o participar en cualquier actividad creativa, y autoriza a los titulares de permisos de cacería con acompañante a llevar gratis hasta tres(3) menores de 18 años de edad; solo un (1) menor de edad puede portar un arma de fuego mientras cace de esta manera. Los titulares de permisos de cacería y de permisos de cacería con acompañante pueden llevar un (1) invitado de cacería, como se establece en el párrafo B7.

PERMISO ÁRP ANUAL DE CACERÍA

\$425

(Precio por compra anticipada)

\$525

(Precio normal)

PERMISO ÁRP DE CACERÍA CON ACOMPAÑANTE

\$250

(Precio por compra anticipada)

\$350

(Precio normal)

Requiere **validación**: comuníquese con el personal de Recreación al Aire Libre para desbloquear esta opción

B2. PERMISOS DE CACERÍA ÁRP CON DESCUENTO MILITAR

Disponibles para personal militar elegible en servicio activo y retirado y para sus cónyuges o seres queridos. Estos permisos autorizan para los respectivos titulares: todas las actividades descritas en el párrafo B1. Todos los permisos que aparecen a continuación requieren **validación**: comuníquese con el personal de Recreación al Aire Libre para desbloquear esta opción.

DESCUENTO POR SERVICIO ACTIVO EN PERMISO ÁRP

\$170

DESCUENTO PARA MILITAR RETIRADO EN PERMISO ÁRP

\$300

PERMISO DE CACERÍA CON ACOMPAÑANTE PARA MILITAR EN ÁRP

\$75

B3. PERMISOS DE CACERÍA PARA ÁREA RECREATIVA MILITAR (ÁRM)

150 disponibles

Consulte los párrafos A8.1 y A8.1.1 para determinar elegibilidad. Estos permisos autorizan a los titulares de permisos a realizar todas las actividades descritas en el párrafo B1. Todos los permisos que aparecen a continuación requieren **validación**; comuníquese con el personal de Recreación al Aire Libre para desbloquear esta opción.

PERMISO DE CACERÍA ÁRM ANUAL

\$30

PERMISO DE CACERÍA CON ACOMPAÑANTE ÁRM

\$10

B4. PERMISOS DE CACERÍA CORAZÓN PÚRPURA

Disponibles para portadores del Corazón Púrpura y sus cónyuges o seres queridos. Estos permisos autorizan a los titulares de permisos a realizar todas las actividades descritas en el párrafo B1, pero autorizan el acceso tanto a áreas ÁRP como ÁRM (cuando estén abiertas). Todos los permisos que aparecen a continuación requieren **validación**; comuníquese con el personal de Recreación al Aire Libre para desbloquear esta opción.



PERMISO DE CACERÍA CORAZÓN PÚRPURA

GRATIS

PERMISO DE CACERÍA CON ACOMPAÑANTE CORAZÓN PÚRPURA

\$85

B5. PERMISOS DE CACERÍA CON PERRO DE ENTRADA LIMITADA (SOLO ÁRP)

120 disponibles

Autoriza al titular del permiso a participar en cuatro fines de semana de cacería de ciervo con perros y en cinco fines de semana de cacería de cerdo con perros en las unidades de cacería con perros especificadas.

APROBACIÓN DE CACERÍA CON PERROS

GRATIS

Se requiere un permiso anual de cacería ÁRP vigente o un permiso anual de cacería con acompañante ÁRP vigente.

PERMISO EXCLUSIVO DE CACERÍA CON PERROS

\$350

Valido únicamente para cacerías programadas con perros de entrada limitada; este permiso no autoriza a invitados de cacería.

PERMISOS RECREATIVOS (NO DE CACERÍA)

B6. PERMISOS RECREATIVOS ÁRP

300 disponibles

Autoriza al titular del permiso a pescar, acampar o participar en cualquier actividad recreativa permitida, con excepción de la captura de fauna y flora silvestre. Sin embargo, el titular de un permiso recreativo puede viajar en un vehículo acompañado de un titular de permiso de cacería. Los titulares de permisos recreativos pueden llevar gratis hasta tres (3) menores de 18 años de edad. Los titulares de permisos recreativos nunca pueden llevar invitados de cacería. Las actividades recreativas se limitan a la rampa de botes del río Kissimmee, los estanques de peces de Van Eeghan y el lago Tomlin Hammock, además de los campamentos Willingham, Morgan Hole y Fort Kissimmee, durante la vigencia de las temporadas de arco, cañón de avancarga y armas generales, **a menos que el usuario esté escoltado por un titular de permiso de cacería ÁRP, como ya se mencionó.**

PERMISO RECREATIVO ANUAL

\$50

PERMISO RECREATIVO DE FIN DE SEMANA

\$25

Disponible cuando los permisos recreativos anuales estén agotados, de manera condicionada a las restricciones para invitado de cacería ÁRP indicadas en el párrafo B7.

PERMISOS PARA INVITADOS

B7. PERMISO PARA INVITADO DE CACERÍA

Autoriza al titular del permiso a cazar, pescar, acampar o participar en cualquier actividad recreativa permitida, mientras tenga la supervisión directa de un titular de permiso de cacería vigente o de cacería con acompañante vigente. En este caso, supervisión directa se define como permanecer dentro del alcance visual o vocal (la comunicación electrónica es aceptable cuando se caza en la misma unidad de manejo). La ausencia de escolta y supervisión adecuadas para cualquier invitado de cacería generará la suspensión de privilegios para el invitado de cacería y para el titular del permiso anfitrión.

Un titular de permiso de cacería o un titular de permiso de cacería con acompañante NO podrá adquirir permisos para invitados de cacería en nombre de su invitado.

PERMISO PARA INVITADO DE CACERÍA ÁRP

\$75

- No disponible los fines de semana de apertura de cada temporada de cacería ni los cuatro (4) primeros fines de semana de la temporada de pavo de primavera. Los invitados de cacería deben compartir vehículo con el titular del permiso de cacería anfitrión.
- Los permisos para invitados de cacería son válidos durante un (1) fin de semana por cada compra, con un máximo de tres (3) fines de semana durante un mismo año de permiso.
- Los permisos para invitados de cacería son válidos hasta que son recogidos, con excepción de lo ya descrito.

PERMISO PARA INVITADO DE CACERÍA ÁRM

\$10

- Los permisos para invitados de cacería ÁRM son válidos durante un (1) semana desde la fecha de compra, hasta un máximo de quince (15) semanas durante un mismo año de permiso.
- Los permisos para invitados de cacería ÁRM son válidos hasta que sean recogidos.



ATENCIÓN

Los permisos mencionados anteriormente **se venden de manera individual**. Cada interesado en comprar un permiso (de cualquier tipo) debe crear su propia cuenta en iSportsman y comprar su(s) propio(s) permiso(s).

NADIE PODRÁ COMPRAR UN PERMISO DE NINGÚN TIPO EN NOMBRE DE OTRA PERSONA.

Todo permiso comprado en forma incorrecta o en nombre de otra persona será considerado como donación al Programa de Recreación al Aire Libre y ningún permiso será emitido (consulte el párrafo A7).

C. Obtención de Permisos

C1. Como se indica en la Sección 1-A, todas las personas elegibles para un permiso del campo de tiro en Avon Park deberán comprar un permiso de acuerdo con los siguientes pasos:

C1.1. Inicie sesión de usuario en <https://avon.isportsman.net>.

C1.2. Haga clic en la pestaña "Log In." Inicie sesión con su ID de usuario y contraseña; si va a crear una cuenta iSportsman por primera vez, haga clic en la pestaña "Register."

C1.2.1. Para registrar una cuenta por primera vez, ingrese toda la información solicitada. Toda la información de la cuenta iSportsman debe coincidir con la información de la licencia de conducir vigente de la persona. La falsificación de información en la cuenta puede generar la suspensión de privilegios recreativos.

C1.2.2. Cada persona tiene la responsabilidad de verificar la información de su cuenta al momento de crear una cuenta o de renovar un permiso. Cada persona deberá actualizar en forma anual la información de su cuenta iSportsman, en especial, la información de contacto y del vehículo.

C1.2.3. Se requiere una dirección de correo electrónico válida y es la única manera de recuperar en línea un ID de usuario o una contraseña olvidados. También se puede recuperar un ID de usuario olvidado o se puede establecer una contraseña olvidada mediante un llamado a la Oficina de Recreación al Aire Libre durante el horario de atención publicado.

C1.2.4. NO cree una cuenta iSportsman duplicada. Si tiene problemas para acceder a su cuenta, comuníquese con la Oficina de Recreación al Aire Libre para recibir ayuda. Quienes creen cuentas iSportsman duplicadas o múltiples arriesgan la suspensión de privilegios recreativos.

C1.3. Haga clic en la pestaña "My Safety Briefs" en la página de inicio de la cuenta. **Vea el video con la inducción de seguridad sobre UXO.**

C1.4. Haga clic en el botón "Acquire Permits" para comprar los permisos deseados.

C1.4.1. Los permisos de cacería con acompañante, los permisos con descuento para militares, los permisos ÁRM y los permisos Corazón Púrpura requieren validación para quedar disponibles a la venta. Comuníquese con la Oficina de Recreación al Aire Libre por teléfono o por correo electrónico para pedir que se coloque una validación en su cuenta.

C2. Los permisos solo estarán disponibles para compra de lunes a jueves de cada semana, con el fin de dar tiempo al procesamiento del siguiente fin de semana. Los permisos solo estarán disponibles para ser recogidos cuando la actividad recreativa al aire libre esté abiertas al público, a menos que se hayan realizado gestiones previas con el personal.

The screenshot shows the Avon Park iSportsman website interface. At the top, there is a logo for 'AVON PARK AIR FORCE RANGE' and the text 'Hunt/Fish/Outdoor Recreational System'. Below the header, there are four buttons: 'Login', 'Register', 'Forgot Password', and 'Forgot Username'. The 'Forgot Password' and 'Forgot Username' buttons are highlighted with green boxes. Below these buttons, there is a message: 'If you do not have an account, click on the "Register" tab.' Below this message, there are two input fields: 'Login Id *' and 'Password *'. The 'Login Id *' field has a placeholder text 'Your Username, Permit Number'. Below the input fields, there are two buttons: 'Login' and 'Home Page'.

Si tiene problemas para acceder a su cuenta iSportsman o si ha olvidado su nombre de usuario o su contraseña,

NO CREE UN ACUENTA NUEVA

Haga clic en "Forgot Password" (olvidé mi contraseña), "Forgot Username" (olvidé mi nombre de usuario) o comuníquese con el personal de Recreación al Aire Libre para recibir ayuda.

Sección 2: Acceso

D. Procedimientos de Acceso

D1. Los titulares de permisos deberán entrar y salir de la instalación únicamente por los puntos de acceso designados cuando esté abierta al público. El punto de acceso designado es la Puerta 2 (Puerta 600).

D2. Al entrar a la instalación, los titulares de permisos deben ir directamente al puesto de registro de Edificio 600.

D3. Se respetarán los siguientes procedimientos de registro:

D3.1. Los titulares de permisos deberán registrar su entrada y salida en la bitácora situada en Edificio 600 o en línea desde <https://avon.isportsman.net>.

D3.2. El personal tiene la autoridad para negar la entrada a cualquier persona que no pueda presentar la identificación y la documentación del permiso adecuadas. Un pase de vehículo por sí solo no confiere acceso a la propiedad de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos.

D3.3. Los titulares de permisos deberán revisar el boletín de la unidad de manejo en la estación de registro. Este boletín identifica qué unidades de manejo y qué campamentos están abiertos al acceso público, así como qué unidades de manejo o qué campamentos están cerrados por decisión administrativa. Este boletín es el único listado oficial de aperturas y cierres y debe ser consultado para cada ingreso.

D3.4. Como los programas de los campos de tiro militares se pueden actualizar en menos de 24 horas, el titular del permiso tiene la responsabilidad de comprobar a diario el estado de la unidad de manejo. Esto se puede hacer al momento de registrarse o revisando el programa en los quioscos de información de los campamentos Willingham, Morgan Hole y Austin Hammock.



D4. Los titulares de permisos que no registren su entrada o salida arriesgan la revocación de sus privilegios recreativos.

D5. Todos los titulares de permisos deberán registrar su salida y abandono de la instalación antes de la hora de cierre publicada en la noche de cierre, al margen de las actividades que realicen en ese momento. La impuntualidad reiterada puede derivar en la suspensión de privilegios recreativos.

D6. El acceso a las actividades recreativas está siempre condicionado a limitaciones basadas en la misión militar y en la temporada de caza. Como tal, se puede permitir o no permitir el acceso público en cualquier momento o según lo autorice el Comandante de Instalación. El programa de actividades recreativas de fin de semana se ajustará en respuesta a las actividades militares canceladas en un plazo de 24 horas, según la disponibilidad de personal o voluntarios.

D7. Procedimientos específicos de acceso a ÁRP

D7.1. Los titulares de permisos ÁRP solo pueden lanzar y desembarcar botes en la rampa para botes del río Kissimmee tras registrarse en la Oficina de Recreación al Aire Libre. Se prohíbe atracar botes fuera de los límites designados del campamento Fort Kissimmee y del cementerio Fort Kissimmee.

D8. Procedimientos específicos de acceso a ÁRM

D8.1. Los titulares de permisos ÁRM deberán registrar su entrada durante la semana o el fin de semana desde <https://avon.isportsman.net> o en la bitácora de registro del campamento Austin Hammock cuando entren o salgan de la instalación.

D8.2. Tanto los titulares de permisos ÁRP como de permisos ÁRM deberán usar la Unidad de Manejo 14. La Unidad 14 es considerada como parte del Área Recreativa Pública (ÁRP) y, como tal, seguirá las regulaciones de cacería y las fechas de temporada para ÁRP.

E. Uso de Vehículos

E1. Cada titular de permiso anual recibirá un pase para vehículo junto con su permiso. Este pase debe ir adherido en forma permanente al parabrisas exterior del lado del conductor del vehículo del titular del permiso para indicar su calidad de titular de permiso de recreación al aire libre. El pase para vehículo permite que el personal de la instalación identifique al vehículo con facilidad en caso de una emergencia. Los pases para vehículos NO son equivalentes a un permiso de acceso. El titular del permiso será responsabilizado de las acciones de cada persona que conduzca o viaje en un vehículo con su pase para vehículo.

E2. Si se vende o se transfiere a otra persona un vehículo que lleve un pase para vehículo, el pase deberá ser retirado antes de que el vehículo deje de ser posesión del titular del permiso y será devuelto (entero o en pedazos) a la Oficina de Recreación al Aire Libre.

E3. Los titulares de permisos deberán estacionar sus vehículos al mismo lado del camino en que está la Unidad de Manejo a la cual van a entrar.

E4. Si los titulares de permisos oyen tres (3) toques de bocina aérea mientras estén en la instalación, deberán cesar cualquier otra actividad y regresar de inmediato a sus vehículos. Se publicará información actualizada en los quioscos informativos de los campamentos Edificio 600, Morgan Hole, Willingham y Austin Hammock.

E5. Los vehículos militares, los vehículos de contratistas de la Fuerza Aérea y los vehículos oficiales del Programa FA siempre tienen derecho de paso.

E6. Se prohíbe de manera estricta circular en vehículo alrededor de cualquier tipo de barricada o moverla.

E7. Se prohíbe el uso de vehículos oruga, bicicletas motorizadas, carritos de golf, vehículos todoterreno, vehículos de baja velocidad, utilitarios, bugís sobre rieles o motos todoterreno. Solo se permiten los vehículos con ruedas de goma no citados en el párrafo anterior. Esta prohibición aplica a todos los vehículos todoterreno, vehículos de baja velocidad, utilitarios y bugís sobre rieles que, en otras circunstancias, se considerarían legales para circular por la calle.

E8. Un agente del orden público podrá inspeccionar cualquier campamento, vehículo o bote de conformidad con la ley. Nadie podrá rechazar u obstruir dicha inspección por parte de un funcionario autorizado del estado.

E9. Se autoriza el uso de bicicletas en todos los caminos designados, así como a lo largo de todas las líneas de límite y cortafuegos no demarcados.

E9.1. Los ciclistas deben vestir una prenda exterior de alta visibilidad durante el día y una prenda exterior con material retro reflectante por la noche.

E9.2. Los ciclistas deben usar un casco para bicicleta debidamente abrochado y aprobado (por ejemplo, Consumer Product Safety Commission, ANSI, Snell Memorial Foundation o equivalente del país anfitrión).

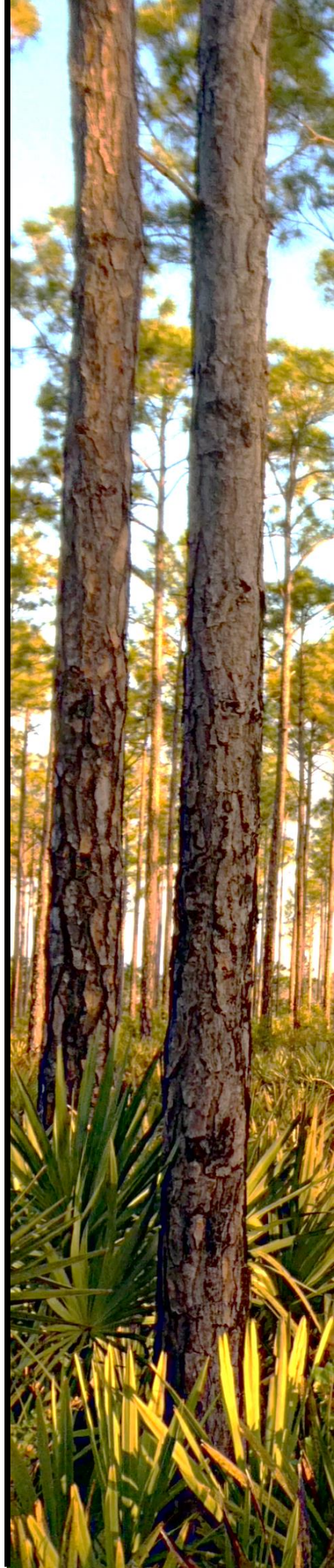
E9.3. Se prohíben los ciclomotores, las motocicletas, las bicicletas eléctricas (e-bikes) y las bicicletas de pedaleo asistido.

E10. Nadie podrá estacionar un vehículo de forma tal que obstruya un camino, una puerta, un puente o un cortafuegos.

E11. Nadie circulará en vehículo en una manera no designada o no dirigida al uso de pasajeros.

E12. Instrucciones específicas para uso de vehículos en ÁRP

E12.1. Se prohíbe el uso de vehículos en Área Recreativa Pública (ÁRP) entre las 22:00 y



las 04:30, excepto en los caminos Frostproof, Smith, Old Bravo y Kissimmee (o durante emergencias verificables o después de haber recibido la aprobación previa de la Oficina de Recreación al Aire Libre).

E12.2. Los vehículos solo deben circular por los caminos designados en el mapa del Área Recreativa Pública para el año en curso. Un titular de permiso que sea sorprendido sin autorización en un camino no designado en el mapa del ÁRP del año en curso se arriesga a una suspensión. Entre las excepciones se cuentan:

E12.2.1. Excepción 1: Los titulares de permisos solo pueden circular en vehículo por los cortafuegos existentes para recuperar presas abatidas tras recibir autorización verbal del personal de Recreación al Aire Libre.

E12.2.2. Excepción 2: Después de recibir la autorización verbal de la Oficina de Recreación al Aire Libre, los titulares de permisos con certificado para vehículo de uso especial emitido por FWC podrán ser conducidos por cortafuegos o senderos no demarcados a fin de bajarse o subirse al vehículo en su lugar de cacería declarado. No se podrán estacionar vehículos fuera del camino en los cortafuegos o senderos no demarcados; los vehículos deberán ser devueltos y estacionados en los caminos señalados que designe el mapa ÁRP del año en curso.

E12.2.3. Excepción 3: Los titulares de permisos de cacería ÁRP pueden circular en vehículo por los cortafuegos en todo el campo de tiro después de la temporada de armas generales y hasta el final de la temporada de presas menores (consulte la sección 5) sin la autorización previa de la Oficina de Recreación al Aire Libre.

E13. Instrucciones específicas para uso de vehículos en ÁRM

E13.1. Los vehículos solo deben circular por los caminos y estacionarse únicamente en las áreas designadas en el mapa del Área Recreativa Militar del año en curso.

Sección 3: Recreación

El campo de tiro de la Fuerza Aérea en Avon Park es un Área de Manejo de Fauna y Flora Silvestre (WMA) designada por la Comisión de Conservación de Pesca y Vida Silvestre de Florida (FWC). Todas las fechas de las temporadas de cacería y pesca del campo de tiro de la Fuerza Aérea en Avon Park se definen según los marcos federales y estatales establecidos anualmente. **Rigen todas las regulaciones federales y estatales sobre fauna y flora silvestre.** Para conocer el texto exacto de las leyes y regulaciones estatales sobre fauna y flora silvestre, consulte el Estatuto y Código Administrativo de Florida de la FWC que se encuentra archivado en la Secretaría de Estado y en las bibliotecas estatales (flrules.org).



F. Regulaciones Generales

F1. Se prohíbe de manera estricta la posesión de aviones teledirigidos o drones.

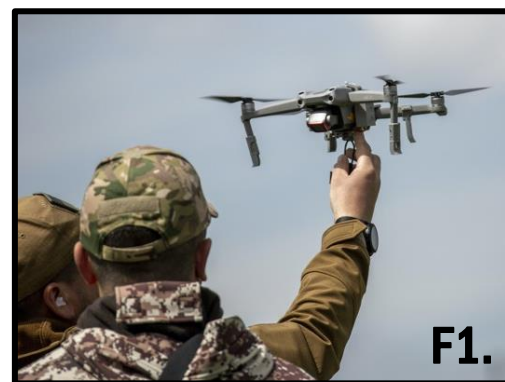
F2. Se prohíbe de manera estricta la posesión de fuegos artificiales. Nada podrá despegarse del suelo.

F3. Se prohíben de manera estricta el uso o la posesión de detectores de metal.

F4. Se prohíbe de manera estricta excavar o alterar el terreno en alguna forma.

F5. Se prohíben los caballos, a menos que los autorice el Comandante de Instalación o la persona designada.

F6. Se prohíbe el uso de focos, a menos que los autorice el Comandante de Instalación o la persona designada.



F7. El consumo de alcohol se limitará únicamente a los campamentos. Rigen las leyes estatales sobre transporte y consumo de alcohol.

F8. No se deberá intervenir, manipular ni retirar de la instalación ninguna munición u otro material militar. Las áreas en que se sospeche la presencia de municiones no detonadas (UXO) deben ser evacuadas de inmediato y se debe informar su ubicación al personal del Programa de Recreación al Aire Libre.

F9. Nadie intervendrá ni retirará ningún equipo, suministro o material no colocado por la misma persona o sin el permiso por escrito del propietario del equipo.

F10. Solo se podrá cortar y recoger como leña la madera muerta y caída y se usará únicamente en el campo de tiro de la Fuerza Aérea en Avon Park. La leña que se lleve a la instalación deberá ser quemada o retirada de la propiedad al momento de la partida.

F11. Las puertas que se encuentren en un estado distinto al que dejó el personal podrán ser cerradas posteriormente sin previo aviso.

F12. Se prohíben la cacería, la pesca y las actividades recreativas al aire libre en cualquier parte de la instalación que tenga un anuncio de cierre para dichas actividades.

F13. Se prohíbe la presencia de personas, perros, vehículos y otros equipos recreativos en áreas que tengan un anuncio de "Closed to Public Access" (cerrada al acceso público) por acción administrativa de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos.

F14. Se prohíben todas las fogatas, excepto lo indicado en el párrafo G1.

F15. Un comportamiento poco ético generará la pérdida de privilegios recreativos.

F16. Se impedirá que los titulares de permisos accedan a la instalación para anunciar, publicar o distribuir cualquier información o foto que se considere sensible para la misión militar en algún sitio web, foro o plataforma de redes sociales. Esto incluye, entre otros, información relativa a operaciones de entrenamiento militar, fotos de actividades militares, personal o equipamiento o nombres de personas involucradas en operaciones militares.

F17. Se prohíbe matar o tratar de matar o herir a especies en peligro de extinción o amenazadas de extinción o a especies de interés especial. Se prohíbe capturar, dañar, acosar o poseer a cualquier especie protegida o a los nidos, huevos o partes de nidos o huevos de cualquier especie protegida. Los listados actuales de estas especies se pueden obtener en la Oficina de Recreación al Aire Libre.

F18. Se prohíbe tomar o poseer cualquier serpiente, incluidas las venenosas.



ADVERTENCIA

En virtud del párrafo 795 del Código de los Estados Unidos 18, es delito federal fotografiar o bosquejar cualquier instalación militar sin primero obtener la autorización del Comandante de Instalación. Además, es delito federal, en virtud del párrafo 797 del Código de los Estados Unidos 18, reproducir, publicar, vender o regalar cualquier fotografía, imagen o representación gráfica de una instalación de defensa sin la autorización del Comandante de Instalación.





G. Regulaciones de Acampada

- G1. Solo se permiten fogatas en los campamentos. Las fogatas no deberán quedar desatendidas hasta estar por completo apagadas (frías). Las fogatas se deberán contener mientras estén encendidas. Se deberán respetar las prohibiciones de fogata en vigor.
- G2. El horario de silencio del campamento es de 22:00 a 04:30. Las personas o los perros de personas que produzcan ruidos excesivos o que muestren otros comportamientos molestos para los demás campistas serán expulsados de la instalación. Se pueden usar generadores durante las 24 horas del día en las áreas designadas.
- G3. No se permitirá acampar a menos de 25 pies de distancia de pabellones de picnic, bombas, letrinas o instalaciones de duchas.
- G4. Ningún campamento permitirá acampar o dejar vehículos o remolques a menos de 25 pies de distancia de un cuerpo de agua.
- G5. Toda la basura deberá ser eliminada de manera adecuada en los botes de basura dispuestos en el Edificio 600. Los botes de basura son para la basura generada en los campamentos. No se usarán los botes de basura para eliminar los residuos peligrosos.
- G6. Se prohíbe descargar las aguas grises y fosas sépticas de casas rodantes en baños portátiles.
- G7. No se pueden guardar vehículos en ningún campamento. Se puede guardar una sola tienda, casa rodante o remolque (consulte los párrafos G8.2. y G9.2.), pero se prohíbe el almacenamiento de combustible u otro líquido inflamable, con excepción de butano o propano en estanques certificados hasta un máximo de 40 libras por casa rodante o remolque.

G8. Instrucciones específicas para acampadas en ÁRP

G8.1. Los campamentos Willingham, Morgan Hole y Fort Kissimmee son los únicos designados para titulares de permisos ÁRP. Los límites de los campamentos están delineados en el mapa ÁRP y marcados con señales en el campo. Los espacios de acampada se toman por orden de llegada; se prohíbe reservar espacios.

G8.2. Todas las casas rodantes y todos los equipos de acampada deben estar fuera del campo de tiro cuando terminen las actividades recreativas cada fin de semana, con las siguientes excepciones: los titulares de un permiso ÁRP pueden guardar una tienda, una casa rodante o un remolque simple en los campamentos Willingham y Morgan Hole durante las temporadas de cacería general, cacería de presas menores y pavo de primavera, por un arancel adicional por casa rodante o remolque durante cada temporada de cacería. Las casas rodantes no deberán llegar con más una (1) semana de anticipación al inicio de la temporada de cacería y deberán ser retiradas en un plazo máximo de una (1) semana después de que termine la temporada de cacería o según lo autorice el Comandante de Instalación.

G9. Instrucciones específicas para acampadas en ÁRM

G9.1. El campamento Austin Hammock es el único campamento designado para los titulares de permisos ÁRM. Los límites del campamento están delineados en el mapa de ÁRM y están demarcados con señales en el campo.

G9.2. Los titulares de permiso de cacería en ÁRM pueden guardar una tienda simple, una casa rodante o un remolque simple en el campamento Austin Hammock por un arancel adicional por caravana o remolque. Las casas rodantes no deberán llegar con más una (1) semana de anticipación al inicio de la temporada de cacería con cañón de avancarga y deberán ser retiradas en un plazo máximo de una (1) semana después de que termine la temporada de cacería del pavo de primavera o según lo autorice el Comandante de Instalación.

G9.3. Los titulares de permisos ÁRM pueden ocupar una casa rodante o tienda en el campamento Austin Hammock durante un máximo de catorce (14) días consecutivos, según accesibilidad.

ARANCELES POR ALMACENAMIENTO DE CASA RODANTE

ALMACENAMIENTO DE CASA RODANTE EN ÁRP (SOLO CAMPAMENTOS WILLINGHAM Y MORGAN HOLE)

ALMACENAMIENTO ESTACIONAL DE CASA RODANTE

Disponible para las temporadas de cacería general, cacería de presas menores y pavo de primavera

\$150

por casa rodante / remolque
por temporada de caza



ALMACENAMIENTO DE CASES RODANTE DURANTE TODAS LAS TEMPORADAS

Permite guardar la casa rodante durante las tres temporadas de cacería por un precio único

\$300

por casa rodante / remolque

ALMACENAMIENTO ESTACIONAL DE TIENDA

Disponible para las temporadas de cacería general, cacería de presas menores y pavo de primavera

\$50

por temporada de cacería



ALMACENAMIENTO DE CASA RODANTE EN ÁRM (SOLO CAMPAMENTOS AUSTIN HAMMOCK)

ALMACENAMIENTO DE CASA RODANTE EN ÁRM

\$150

por casa rodante / remolque



ALMACENAMIENTO DE TIENDA EN ÁRM

\$50



H. Regulaciones de Pesca

H1. Se prohíben en todo momento las embarcaciones motorizadas en cualquier pantano del campo de tiro de la Fuerza Aérea en Avon Park, a menos que el Comandante de Instalación o su designado autoricen algo distinto. Solo se permiten embarcaciones sin motor en pantanos durante la temporada de aves migratorias.

H2. Se deben reportar los caimanes agresivos al personal de Recreación al Aire Libre.

H3. Se prohíben los palanquines y las desbrozadoras.

H4. Instrucciones específicas para pesca en ÁRP

H4.1. Los titulares de permisos ÁRP pueden pescar en cualquier cuerpo de agua al que se pueda acceder en una Unidad de Manejo ÁRP abierta.

H4.2. El tamaño máximo del motor de las embarcaciones se limita a diez (10) caballos de fuerza en el lago Tomlin Hammock. Los motores de gas o eléctricos pueden ser utilizados.

H4.3. Se pueden remolcar hidroaviones por el campo de tiro de la Fuerza Aérea en Avon Park hasta la rampa para botes del río Kissimmee. Solo se podrán soltar hidroaviones en la rampa para botes del río Kissimmee.

H4.4. Los límites de bolsa por día y por posesión se apegarán a las regulaciones de la FWC. Excepción: el bagre solo puede ser capturado y liberado entre el 15 de abril y el 15 de junio de cada año en los estanques Van Eeghan 1, 2 y 3, y en el lago Tomlin Hammock. Estos peces son repoblados y alimentados para que aumenten de tamaño antes del Derby de Pesca Juvenil.

H5. Instrucciones específicas para pesca en ÁRM

H5.1. Los titulares de permisos ÁRM pueden pescar en el canal Rim, en el arroyo Arbuckle por detrás de las Unidades de Manejo C.E. y Austin Hammock y en la rampa para botes del lago Arbuckle adyacente a la Puerta Principal durante el periodo asignado por tipo de permiso.

H5.2. No podrán acceder hidroaviones al lago Arbuckle desde la propiedad de del campo de tiro de la Fuerza Aérea en Avon Park.



Sección 4: Cacería

I. Regulaciones Generales de Cacería

I1. Todas las presas capturadas deben ser verificadas en la Oficina de Recreación al Aire Libre (Edificio 600). En caso de autoverificaciones fuera del horario de atención, los titulares de permisos que verifiquen presas se responsabilizarán de todas las mediciones biológicas indicadas en los formularios de autoverificación disponibles. Los titulares de permisos también se responsabilizarán de extraer la mandíbula de todos los venados de cola blanca cazados. Quienes deseen encargar la montura de un venado capturado deben devolver la mandíbula a la Oficina de Recreación al Aire Libre antes del 30 de abril del año del permiso.

I2. Se prohíbe de manera estricta la extracción de órganos en campo de las presas capturadas.

I3. Se prohíben los equipos de cacería, excepto siete (7) días antes de la apertura de la temporada de tiro con arco y hasta siete (7) días después del cierre de cualquier temporada de cacería. También se deberán retirar todos los rastros de presencia de un equipo de cacería (es decir, cinta de señalización, marcadores, etc.).

I4. Los puestos en altura y los escondites sobre suelo se limitan a tres (3) por persona y deben estar en buen estado de funcionamiento para crear un entorno seguro desde el cual cazar. Todos los puestos y escondites deberán estar etiquetados con el número de permiso del propietario a la altura de los ojos, para que el personal se pueda comunicar con el propietario en caso de ser necesario. Todos los puestos en altura podrán ser inspeccionados en forma aleatoria y serán confiscados por Recreación al Aire Libre si se concluye **que no cumplen con estas regulaciones.**

I5. No se permiten puestos en altura o escondites sobre suelo a menos de 100 pies de distancia con respecto a un árbol con bandas blancas.

I6. No se permiten actividades o equipos de cacería a menos de 100 pies de un área de impacto.

I7. En caso de conflicto entre titulares de permisos sobre la colocación de puestos en altura o escondites sobre suelo, si no se puede llegar a una solución, todas las partes serán trasladadas a diferentes Unidades de Manejo.

I8. La colocación de puestos en árbol se ejecta por orden de llegada. La colocación anticipada de cámaras de rastreo o cinta de señalización no reserva un puesto de cacería.

I9. Se requiere un sistema anticaída o un arnés de cuerpo completo. El sistema anticaída o el arnés de cuerpo entero se deberá llevar puesto y deberá ir sujeto en forma adecuada a un árbol mientras un puesto en altura esté en uso.



I10. Se deberá mantener una correa corta entre el árbol y el titular del permiso sin holgura mientras esté sentado allí.

I11. Se deberá utilizar un cable de tracción para subir y bajar equipos. Las armas de fuego deberán permanecer descargadas y deberán apuntar en sentido contrario al titular del permiso mientras sube al puesto en altura.

I12. Los titulares de permisos deben asegurarse de contar con un plan de rescate, socorro y recuperación de caídas en caso de una emergencia. La suspensión prolongada en un arnés puede ser fatal.

I13. Los titulares de permisos que usen puestos con escalera deberán mantener tres (3) puntos de contacto con la escalera en todo momento. Los titulares de permisos que usen puestos de escalada deberán tener una correa conectora y estar conectados al árbol en todo momento. Los titulares de permisos que usen puestos colgantes deberán fijar la correa a la altura de los ojos o más arriba. Se deberán acatar los procedimientos adecuados de uso de puestos colgantes (con acceso a la plataforma desde arriba).

I14. Los titulares de permisos deberán inspeccionar sus puestos en altura y sistemas anticaídas antes de subir.



I15. Las presas se deberán cazar desde media hora antes de la salida del sol hasta media hora después de la puesta de sol, excepto durante la temporada del pavo de primavera. El horario legal de cacería para la temporada del pavo de primavera va desde media hora antes de la salida del sol hasta las 13:00 horas.

I16. Un grupo de tres (3) o más personas a pie no podrá concentrarse, circular en vehículo, reunirse o agitar presas, excepto durante la temporada de cacería de presas menores tras finalizar la temporada general de cacería (consulte la Sección 5).

I17. Todas las posesiones personales deberán ser retiradas de la instalación al final de cada fin de semana, a menos que se especifique algo distinto. La Fuerza Aérea de los Estados Unidos no se responsabilizará de pérdidas o vandalismo que afecte a algún artículo o equipo traído a la instalación. Se confiscarán los objetos no autorizados que sean dejados en el lugar.

I18. Instrucciones específicas para cacería general en ÁRM

I18.1. La ÁRM cuenta con puestos en altura permanentes para uso público. Estos puestos públicos estarán marcados con pintura naranja. Los puestos públicos se asignan por orden de llegada.

J. Eventos Juveniles

J1. Todos los eventos de cacería juveniles (venado, caimán, pavo de primavera) están abiertos a los familiares dependientes y no dependientes (nietos, sobrinos, etc.) de los actuales titulares de permisos de cacería y de permisos de cacería con acompañante.

J2. Quienes participen en eventos de cacería juveniles se deben registrar de acuerdo con las instrucciones del Gerente del Programa de Recreación al Aire Libre. Todos los familiares no dependientes deben presentar un formulario de consentimiento parental notarial firmado.

J2.1. Quienes participen en cacerías juveniles de ciervo y pavo de primavera deben tener 15 años de edad o menos al momento de la cacería juvenil.

J2.2. Quienes participen en cacerías juveniles de caimán deben tener entre 12 y 15 años de edad al momento de la cacería juvenil.

J3. Quienes participen en el Derby de Pesca Juvenil se deben registrar en la Oficina de Recreación al Aire Libre el día del Derby o según las instrucciones. Los participantes deben tener 15 años de edad o menos.

K. Armamentos y Armas de Fuego Permitidos

K1. El armamento y las armas de fuego permitidas se deberán ajustar a los estatutos del Estado, con las siguientes excepciones:

K1.1. Durante la temporada de tiro con arco, solo se podrán ingresar equipos de tiro con arco a la instalación. Los arcos largos, las ballestas y los arcos encorvados deberán tener un peso de tracción mínimo de 30 libras. Las flechas utilizadas para capturar venados, pavos o cerdos deberán estar equipadas con puntas amplias con anchura mínima de siete octavos de pulgada. Se prohíben las pistolas de cualquier tipo. En este documento se define **pistola** como un arma de fuego diseñada para ser sostenida y disparada con el uso de una sola mano, con un cañón de nueve (9) pulgadas de longitud o menos y con un cargador inserto en la empuñadura o, en el caso de un revólver, con cartuchos insertos en el cilindro.



K1.2. Durante la temporada general de cacería y la temporada de cacería de presas menores, solo se permiten escopetas, equipos de tiro con arco (incluidas las ballestas), armas de fuego de avancarga, rifles de percusión anular (velocidad máxima de 1.300 fps) y pistolas (según la definición de K1.1.).

K1.3. Durante la temporada del pavo de primavera, se permiten escopetas número 2 o de menor diámetro, así como equipos de tiro con arco y ballestas, como se indica en el párrafo K1.1. El horario de caza termina a las 13:00 horas.

K1.4. Durante las cacerías con perro de entrada limitada, las armas de fuego permitidas se ajustarán a la temporada general de cacería

(párrafo K1.2.), a menos que el Gerente del Programa indique algo distinto.

K2. Se prohíben los rifles de percusión central y las armas de fuego automáticas.

K3. Solo los titulares de permisos de cacería y de permisos de cacería con acompañante, los menores de edad bajo control directo de un titular de permiso de cacería o de cacería con acompañante y los Invitados de cacería de los titulares de permisos de cacería o de cacería con acompañante podrán poseer armas de fuego o equipos de tiro con arco durante la temporada correspondiente. Se prohíbe a cualquier persona la posesión de cualquier tipo de arma de fuego o equipo de tiro con arco fuera de la temporada de cacería publicada, a menos que sea autorizado de manera específica por el Comandante de Instalación.

K4. Nadie podrá portar un arma oculta (aunque tenga permiso) mientras se encuentra en la propiedad del campo de tiro de la Fuerza Aérea en Avon Park.

K5. Todas las armas de fuego, incluidas las ballestas, deberán estar descargadas y completamente vacías de municiones mientras estén en la Oficina de Recreación al Aire Libre o en cualquier campamento.

K6. Al transportar armas de fuego en un vehículo, incluidas las ballestas, el arma de fuego no debe tener un proyectil en la recámara o en el cilindro y tampoco debe tener un contenedor de proyectil cargado (por ejemplo, un clip o cargador) inserto en el arma.

K7. No se podrán disparar armas de fuego, cualquiera sea el calibre o peso, desde un vehículo en movimiento o desde el interior de la cabina de un vehículo detenido.

K8. No se descargarán armas de fuego a través o dentro de las líneas limítrofes de algún área de impacto o área cerrada al acceso público ni tampoco desde o a través de alguna calzada designada en los mapas de Áreas Recreativas Públicas o Militares o a menos de cincuenta (50) pies de Kissimmee Road.

K9. Se prohíbe la descarga de armas de fuego o el uso de equipos de tiro con arco a menos de 200 yardas del límite demarcado en cualquier campamento público designado.

K10. Se prohíbe la práctica de tiro al blanco en toda la instalación.

K11. Los campos de tiro de esta instalación no están abiertos para los titulares de permisos.

K12. Se prohíben las armas de aire comprimido precargadas.

K13. Instrucciones específicas de ÁRM sobre armamentos y armas de fuego permitidos

K13.1. La Unidad de Manejo L. H. Thomas solo está designada para equipos de tiro con arco, como se indica en el párrafo K1.1. Se prohíben todas las otras armas de fuego en esta Unidad de Manejo durante todo el año.



L. Regulaciones Generales sobre Perros



L1. Todos los perros traídos a una propiedad de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos deberán portar un collar con el nombre y la información de contacto del propietario.

L2. Los titulares de permisos son responsables de mantener actualizada la vacunación contra la rabia de sus perros con un veterinario certificado o una clínica veterinaria. Los titulares de permisos deberán presentar, cuando se les solicite, un comprobante de vacunación en forma de certificado de vacunación firmado por un veterinario o una clínica veterinaria; no se aceptarán recibos de compra ni vacunas autoadministradas como comprobantes de vacunación.

L3. Los perros deberán estar en todo momento con restricción física, incluidos aquellos utilizados para rastrear presas de caza heridas, except cuando se autorice su uso para capturar las presas de caza. Los titulares de permisos deberán obtener la autorización de la Oficina de Recreación al Aire Libre antes de usar perros para rastrear presas de caza heridas.

L4. Todos los titulares de permisos que pierdan un perro deberán informarlo de inmediato a la Oficina de Recreación al Aire Libre. Los titulares de permisos deberán hacer todo lo posible por localizar a los perros perdidos antes de abandonar la instalación.

L5. Todos los campamentos admiten perros. Es responsabilidad del propietario del perro controlarlo en todo momento. Los perros deberán ser retirados de la instalación si así lo solicitan la Oficina de Recreación al Aire Libre o las fuerzas de orden público.

L5.1. Los perros no podrán quedar sin supervisión ni guardados en una casa rodante o en un campamento durante más de seis (6) horas consecutivas. Los perros deben acompañar al propietario cada vez que el propietario abandone la instalación.

L6. En todos los casos, los titulares de permisos son responsables de todas las acciones de sus perros.

L7. En forma consciente o negligente, nadie permitirá que sus perros persigan o molesten a la fauna silvestre durante cualquier período en que esté prohibida la captura de animales salvajes.

L8. Se prohíbe el adiestramiento de perros de caza, excepto durante las temporadas de cacería en que los perros ya estén permitidos.

L9. Se prohíbe el uso de perros para capturar o perseguir presas de caza durante la temporada del pavo de primavera.

L10. Ningún perro deberá andar suelto entre la puesta de sol y la salida del sol, a menos que lo autorice el Comandante de Instalación.

L11. Instrucciones específicas para uso general de perros en ÁRP

L11.1. Los titulares de permisos de cacería ÁRP y de permisos de cacería con acompañante pueden cazar aves acuáticas y escolopácidos con perros en el pantano Kissimmee de la Unidad de Manejo 10A y en el pantano Arbuckle de las Unidades de Manejo 13 y 14 durante la superposición con la temporada general de cacería. Todos los demás cazadores de presas de cacería menores deberán usar las unidades de perros designadas **o la Unidad de Manejo 4** para el año de vigencia del permiso durante este periodo (**consulte la Sección 5**).

L12. Instrucciones específicas para uso general de perros en ÁRM

L12.1. Se prohíbe el uso de perros para capturar o perseguir venados de cola blanca y jabalíes en el Área Recreativa Militar.

L12.2. Solo se permite el uso de perros para capturar o perseguir presas de caza legal durante la temporada de cacería de presas menores y la temporada de aves migratorias tras recibir autorización verbal de la Oficina de Recreación al Aire Libre. Los titulares de permisos pueden cazar aves acuáticas y escolopácidos en el pantano Arbuckle de la Unidad de Manejo 14.

M. Cacerías con Perros de Entrada Limitada (solo ÁRP)

M1. Las cacerías con perros de entrada limitada son autorizadas por el Comandante de Instalación durante se pueden emplear perros para perseguir y capturar venados de cola blanca y jabalíes en las unidades de perros designadas (consulte el siguiente mapa). Durante los fines de semana programados para cacería con perros, solo quienes participen en cacerías con perros y los cazadores de presas menores deberán cazar en las unidades para perros designadas. Todos los demás titulares de permisos de cacería y titulares de permisos de cacería con acompañante pueden cazar en las otras unidades de manejo abiertas del ÁRP. Se autoriza la Unidad de Manejo 4 para practicar la caza sigilosa y la caza de presas menores con perros durante la superposición con la temporada general de cacería.

M2. Hay hasta 120 cupos para participar en cacerías con perros de entrada limitada. La composición del total deberá ser una combinación de los titulares de permisos de cacería ÁRP y los titulares de permisos de cacería con acompañante que se registren para obtener una aprobación de cacería con perros, además de los titulares de permisos exclusivos de cacería con perros. Si se registran menos de sesenta (60) titulares de permisos (en cualquier combinación), se podría reducir el área del siguiente año de permiso.

M3. Todos los titulares de permisos que participen en cacerías con perros de entrada limitada deberán completar una inducción informativa especial antes de inscribirse para una aprobación de cacería con perros o antes de comprar un permiso exclusivo de cacería con perros.

M4. Todos los perros serán contabilizados antes de la cacería, a fin de incluir la verificación de documentos de vacunación contra la rabia, GPS y collares de corrección conductual, además del recuento total de perros. El personal o los agentes del orden de la FWC pueden realizar verificaciones puntuales.

M5. Todos los jabalíes capturados durante una cacería con perros de entrada limitada deberán ser recogidos, si así se permite. Ningún cerdo será liberado.

M6. Las puertas ubicadas en carreteras Tick Island y en Orange Hammock permanecerán cerradas y bloqueadas durante la vigencia de las cacerías con perros de entrada limitada programadas para evitar que los perros ingresen al campo de tiro Convencional Sur. El personal de Recreación al Aire Libre deberá ser notificado de inmediato en caso de que algún perro pase a las áreas restringidas.

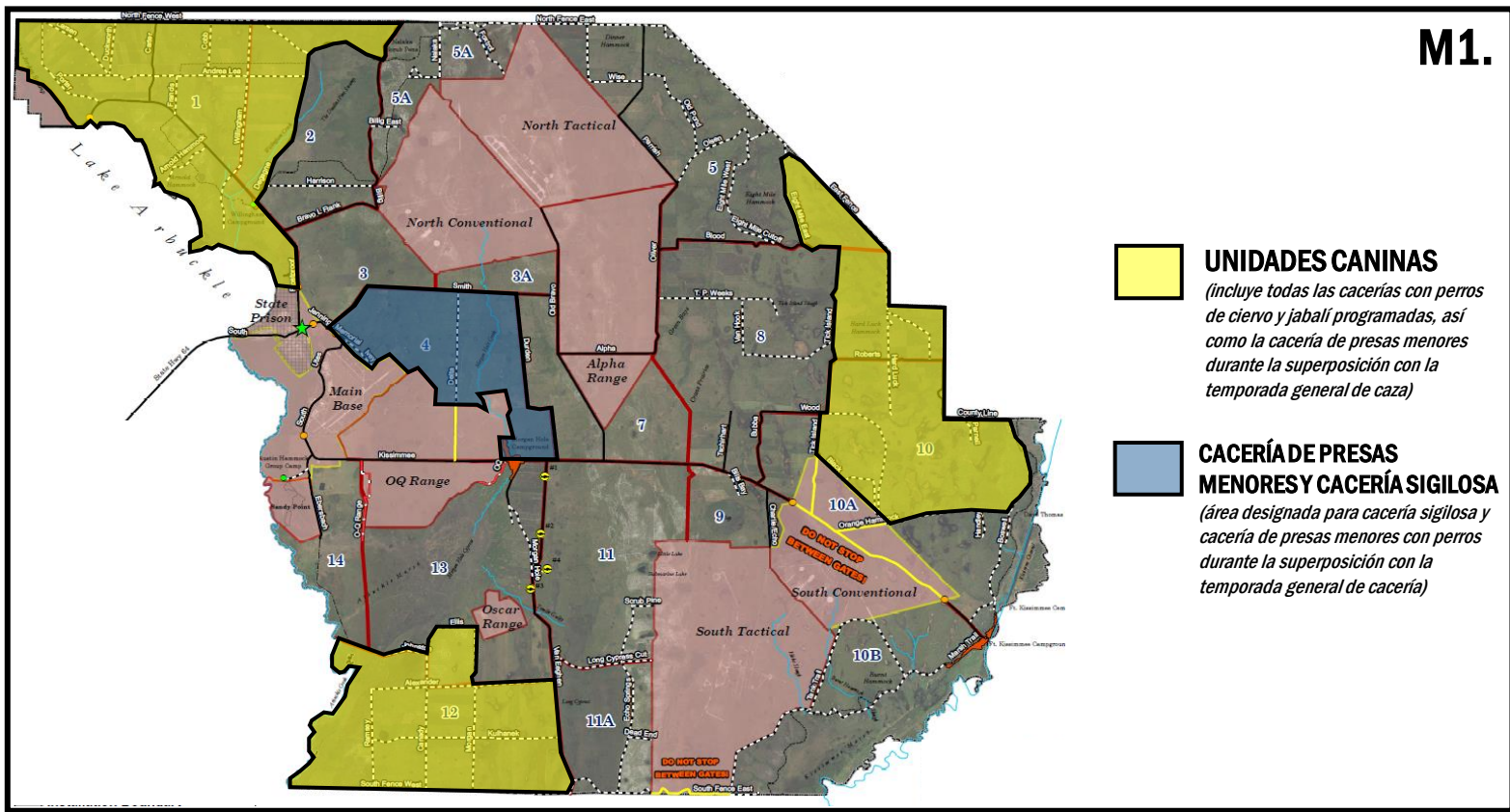
ATENCIÓN

Las Unidades Caninas designadas que se muestran deberán ser utilizadas por

**CAZADORES REGISTRADOS
CON PERROS DE ENTRADA LIMITADA**

**CAZADORES DE PRESAS DE
CACERÍA MENOR**

durante las cacerías con perros de entrada limitada programadas y la superposición con la temporada general de cacería, según corresponda



Sección 5: Fechas de las Temporadas

TEMPORADA	FECHAS / LÍMITAS DE CAPTURA	HORARIOS DE LAS PUERTAS
Tiro con Archo	14 Sep – 13 Oct 2024 Límite de 50 hembras	05:30 – 19:30
Cañón de Avancarga	19 – 27 Oct 2024	05:30 – 19:30
Caza General	02 Nov 2024 – 19 Ene 2025 o 150 machos capturados (solo ÁRP) lo que ocurra primero	05:00 – 19:00
Pavo de Otoño (solo ÁRM)	02 Nov – 29 Dic 2024	05:00 – 19:00
Entrada Limitada Cacerías de Venado con Perros de Entrada Limitada (solo ÁRP)	09 Nov 2024 – 19 Ene 2025 o 150 machos capturados, lo que ocurra primero solo Unidades Caninas	05:00 – 19:00
Entrada Limitada Cacerías de Cerdo con Perros de Entrada Limitada (solo ÁRP)	04 Ene – 09 Feb 2025 Solo Unidades Caninas	05:30 – 18:00
Presas de Cacería Menores	09 Nov 2024 – 02 Mar 2025 Unidades Caninas, Unidad de Manejo 4, pantanos Arbuckle y Kissimmee durante temporada Caza General (solo ÁRP)	05:00 – 19:00 05:30 – 18:00 (Ene 2025)
Cacería Juvenil de del Pavo de Primavera	08 – 09 Mar 2025	05:00 – 19:00
Pavo de Primavera	15 Mar – 20 Abr 2025	05:30 – 19:30

CIERRES PROGRAMADOS DEL CAMPO DE TIRO Y EVENTOS ESPECIALES

CIERRE DE OFICINAS: DÍA DE ACCIÓN DE GRACIAS El campo de tiro solo estará abierto con fines recreativos; sin personal ni recogida de permisos	Nov 28, 2024
CIERRE DEL CAMPO DE TIRO: DÍA DE NAVIDAD La oficina y el campo de tiro estarán cerrados; sin personal disponible; sin recogida de permisos	Dic 25, 2024
EVENTO ESPECIAL: CACERÍA DE JUVENIL CAIMANES El ÁRP estará abierto SOLO para participantes seleccionados	Ene 25 - 26, 2025
EVENTO ESPECIAL: CENA DE CACERÍA SILVESTRE El ÁRP permanecerá cerrado; todo el personal y todos los voluntarios trabajarán en el evento	Feb 22, 2025
EVENTO ESPECIAL: HORARIO DE FUNCIONAMIENTO REDUCIDO Las puertas 2 y 3 solo estarán abiertas entre 07:00 y 11:00 y entre 16:00 y 20:00	May 03 – Jul 28, 2025

N. Información sobre Temporadas

N1. Cualquier temporada de cacería podría terminar antes de lo prevista una vez alcanzadas las cuotas de captura para esa temporada o especie.

N2. La temporada de aves migratorias deberá seguir las fechas publicadas en <https://myfwc.com/regulations/hunting/birds/> para la Zona C.

N3. Instrucciones específicas para la información sobre temporadas en PRA

N3.1. A medida que se acerque el límite de captura de venados, las restricciones de presas de caza legal podrán aumentar a cuatro (4) puntos en un lado, en un esfuerzo por prolongar la temporada de cacería el mayor tiempo posible. La Oficina de Recreación al Aire Libre informará a todos los titulares de permisos de caza ÁRP con una (1) semana de anticipación al aumento de restricciones legales sobre los venados.

N3.2. Se prohíbe la temporada de aves migratorias durante la superposición con las temporadas de cacería con arco y con cañón de avancarga.

N3.3. La temporada de escolopácidos deberá coincidir con la temporada de cacería de presas menores, excepto lo establecido en los párrafos L12.1. y L13.2.

N3.4. Se prohíbe el uso de perros para perseguir o capturar jabalíes, conejos y coyotes durante la temporada de cacería de presas menores, a menos que lo autorice el Comandante de Instalación.



El Programa de Recreación al Aire Libre ha publicado sus mapas de áreas recreativas en **AVENZA MAPS**. Ahora los titulares de permisos pueden descargar una copia **GRATIS** del mapa ÁRP o ÁRM directamente a su dispositivo iPhone o Android. Cuando se descarga para uso sin conexión, los titulares de permisos pueden ejecutar la navegación en tiempo real con o sin servicio de celular.



Descargue gratis la aplicación Avenza Maps desde Apple iStore o Google Play Store. A continuación, escanee el siguiente código QR para acceder al mapa del Área Recreativa que más utilice.

ÁREA RECREATIVA MILITAR



ÁREA RECREATIVA PÚBLICA



Sección 6: Infracciones

0. Procedimientos de infracción

01. El Plan de Infracciones (más abajo) no incluye todas las posibles faltas y no es exhaustivo. Las infracciones no incluidas en este plan se incluirán en el informe oficial de infracciones, junto con una recomendación de sanciones. Las sanciones presentadas aquí son sugerencias; en todos los casos, la sanción real quedará a la discreción absoluta del Comandante de Instalación.

02. Cuando suceda una infracción, se aplicarán los siguientes procedimientos:

02.1. Ante una notificación de infracción, el Gerente del Programa informará al titular del permiso afectado sobre la regulación infringida y la sanción sugerida, sobre la base del plan de infracciones. La sanción se ejecutará al momento de la notificación. Durante el periodo de sanción, también se suspenderán los privilegios de iSportsman.

02.2. Se redactará un informe oficial de infracción para ser presentado al Comandante de Instalación para su revisión. Se enviará un memorando al titular o a los titulares de permisos afectados a la dirección de correo electrónico registrada en iSportsman. Así se iniciará el proceso de revisión.

02.3. Los titulares de permisos afectados podrán apelar por escrito a las sanciones ante el Comandante de Instalación una vez iniciado el proceso de revisión.

02.4. Las sanciones impuestas se ejecutarán hasta que el Comandante de instalación las modifique o hasta que caduque el periodo de sanción, lo que ocurra primero.

P. PLAN DE INFRACCIONES

P1. Invasión de morada (usar o facilitar el uso de la instalación sin el permiso o la autorización correspondiente)	Primera falta	1 año
	Dos o más faltas	2 a 5 años
P2. No registrar la entrada o salida de un Área Recreativa	Primera falta	Advertencia
	Dos o más faltas	1 mes a 1 año
P3. No salir de la instalación a la hora publicada la noche de cierre	Primera falta	Advertencia
	Dos o más faltas	3 a 6 meses
P4. No exhibir o no presentar el Permiso, la Calcomanía del Vehículo, las licencias o la identificación cuando se soliciten	Primera falta	3 meses
	Dos o más faltas	1 a 2 años
P5. Permitir a un invitado de cacería en la instalación sin personal de escolta o sin el correspondiente permiso de invitado	Primera falta	6 meses
	Dos o más faltas	1 a 3 años
P6. Entrar en un área cerrada permanentemente, un área de impacto o un área publicada como "Cerrada a Acceso Público" por acción administrativa	Suspensión inmediata Derivación al Comandante	
P7. Entrar o realizar una actividad dentro de una Unidad de Manejo cerrada	Primera falta	1 año
	Dos o más faltas	3 a 5 años
P8. Conducir fuera de los caminos designados o conducir por un camino cerrado, sin autorización	Primera falta	3 meses
	Dos o más faltas	6 meses a 1 año

P9. Conducir o cazar en estado de ebriedad	Primera falta	3 años
	Dos o más faltas	5 años
P10. Posesión de frasco abierto de alcohol mientras se conduce un vehículo	Primera falta	3 años
	Dos o más faltas	5 años
P11. Posesión de frasco abierto de alcohol fuera de un campamento	Primera falta	1 año
	Dos o más faltas	3 a 5 años
P12. Guardar tiendas o casas rodantes sin permiso de almacenamiento adecuado o después de la fecha de vigencia del permiso de almacenamiento	Primera falta	Advertencia
	Dos o más faltas	3 meses a 1 año
P13. Intervenir, manipular o extraer explosivos o partes de explosivos	Suspensión inmediata Derivación al Comandante	
P14. Verificar en forma intencional una presa de caza con un foco de alrededor de 10 pulgadas	Primera falta	Advertencia
	Dos o más faltas	1 semana a 1 mes
P15. Verificar en forma intencional una presa de caza con un foco de menos de 9 pulgadas	Primera falta	1 semana
	Dos o más faltas	6 meses a 1 año
P16. No verificar la presa de caza o evitar el puesto de verificación	Primera falta	6 meses
	Dos o más faltas	1 a 2 años
P17. Caza furtiva	Primera falta	2 años
	Dos o más faltas	5 años
P18. Capturar presas de caza fuera de temporada	Primera falta	3 meses
	Dos o más faltas	1 a 2 años
P19. Cebo de presas de caza	Primera falta	1 año
	Dos o más faltas	2 a 3 años
P20. Posesión de un arma de fuego cargada en un área restringida (consulte P6.)	Suspensión inmediata Derivación al Comandante	
P21. Posesión de un arma de fuego fuera de temporada o durante una temporada de veda	Primera falta	1 años
	Dos o más faltas	3 a 5 años
P22. Posesión de un arma de fuego cargada en un campamento, en la Oficina de Recreación al Aire Libre o dentro de la cabina de un vehículo en movimiento	Primera falta	1 año
	Dos o más faltas	3 a 5 años
P23. Cazar con perros fuera de un área designada para cacería con perros o cazar sin perros dentro de un área designada para cacería con perros	Primera falta	3 meses
	Dos o más faltas	6 meses a 1 año
P24. Colocación de puestos en altura o escondidos sobre fuera de temporada	Primera falta	1 mes
	Dos o más faltas	3 meses a 1 año
P25. Amenazar a un funcionario de la Fuerza Aérea, de APCI o del orden público o a un titular de permiso de APAFR	Suspensión inmediata Derivación al Comandante; arriesga prohibición de acceso a la instalación	

© 2024

**Programa de Recreación al Aire Libre
Campo de tiro de la Fuerza Aérea en Avon Park**